

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de abril de 2026**

D.<sup>a</sup> CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1.531 DE 20/02/2019.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 547/26.- SERVICIOS SOCIALES.- 24. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y DE DESESTIMACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL "TRANSFORMA CÓRDOBA" DEL AÑO 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la resolución definitiva de concesión de las subvenciones de la Convocatoria para Proyectos de Transformación Social "Transforma Córdoba", del año 2026, conforme a la relación de entidades beneficiarias e importes que se especifican en el Anexo I (CSV uVOFmt4uRNvcPzYN4NeaXzQRWYrkWe), fruto del informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración.-

SEGUNDO.- Aprobar la resolución definitiva de desestimación, por agotamiento de crédito, de las solicitudes presentadas por las entidades que figuran en el Anexo II, (CSV uVOFmt4uRNvcPzYN4NeaXzQRWYrkWe), sin perjuicio de que puedan adquirir la condición de beneficiarias en caso de producirse la renuncia posterior a la subvención por alguna de las entidades reflejadas en el Anexo I.-

TERCERO.- Aprobar la resolución definitiva de desestimación de las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo III, por incurrir sus proyectos en la causa contemplada en el apartado C) de la Base Decimocuarta que figura especificada en dicho Anexo III (CSV uVOFmt4uRNvcPzYN4NeaXzQRWYrkWe).-

CUARTO.- Comprometer el gasto, así como disponer el pago anticipado de las subvenciones otorgadas, de acuerdo con lo especificado en el Anexo I, por una cuantía total 887.758,58 €, con cargo al crédito existente y retenido en la aplicación presupuestaria E10 2310 48901 0 -SERV. SOC. CONV. PRYTOS. Y ACTUAC. SOCIALES E ITINERARIOS DE EMPLEABILIDAD- del presupuesto municipal vigente.-

QUINTO.- Proceder al barrado contable del crédito sobrante de la Convocatoria, que asciende a 12.241,42 €.-

SEXTO.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la Base Decimosexta de las Bases Reguladoras (CSV uVOFmEJ2vdtxnPvBV7rdjceMY3jsuQ) y las demás que tengan relación con el cumplimiento de las actuaciones subvencionadas, y en especial las de realizar las actividades conforme a lo descrito en el proyecto presentado y las derivadas de la justificación dentro de los plazos y en la forma contemplados en las citadas Bases Reguladoras, además de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse, en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.-

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias deberán incluir en la difusión publicitaria de los proyectos subvencionados, además de la denominación e importe de financiación del mismo, el anagrama y logotipo municipal, haciendo mención expresa a la financiación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda publicidad que genere la realización de las actuaciones de dichos proyectos, con independencia del formato de presentación escogido. En todo caso, cumplirán con lo establecido, en cuanto a la difusión y publicidad de las actividades, en la Base Decimoséptima.-

OCTAVO.- Proceder a la publicidad de las subvenciones concedidas a través de su preceptivo registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el artículo 4 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y

demás ayudas públicas, así como a la publicación del presente Acuerdo en los medios especificados en el apartado F) de la Base Decimocuarta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 151b99bb3aadd3f3376f9f6e95044222d821a279 | PÁG. 3 DE 4

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmvwBTnXqqybQFca22raGb76KmD

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 151b99bb3aadd3f3376f9f6e95044222d821a279

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0003767_2026_uVOFm5898327314863738399258561
Órgano:	LA0003767 - Administración de Servicios Sociales
Fecha de captura:	29/04/2026 13:36:29
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmvwBTnXqqybQFca22raGb76KmD



Código QR para validación en sede